



SINALOA
OFICINA DEL GOBERNADOR

OFICINA DEL GOBERNADOR
ENTIDAD/UT/0402/2024

ASUNTO.- Respuesta a Solicitud de Información.

Culiacán, Sinaloa., 09 de julio de 2024

C. SOLICITANTE DE FOLIO 251161200006724.

Presente.

Hago referencia a su solicitud con folio 251161200006724, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y turnada a la Oficina del Gobernador en la cual solicita lo siguiente:

“Solicito información documentada respecto a los pagos otorgados a la empresa Creación y Difusión de Contenidos Web S.A. de C.V., o reconocida por el nombre comercial de Badabun, por la realización y contratación de cualquier tipo de servicio del 1 de enero de 2023 al 1 de julio de 2024.

Especificar en cada caso: fecha de contratación, servicio, tipo de contratación, razón de contratación, nomenclatura, número o expediente de contrato, pago neto de los honorarios, método de pago, período de contratación y responsable de contratación.

Entregar por cada registro los documentos en versión pública y completos por la contratación o pago de cada uno de los servicios solicitados.”

Al respecto, le comento que el acceso a la información pública es un derecho humano que comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Asimismo, toda información generada, obtenida, adquirida, transformada, recopilada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Constitución Política del Estado y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Atendiendo a su solicitud de acceso a la información pública, se turnó la información a la Coordinación Administrativa para dar respuesta por ser el área que cuenta con atribuciones para ello, la cual comunica que no se han efectuado pagos por parte de esta Coordinación a la empresa Creación y Difusión de Contenidos Wep S.A. de C.V.

Le informo lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 16, 17, 19, 20, 133 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro asunto en particular, reitero a Usted mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Luis Angel Soberanes
Luis Ángel Soberanes Mercado

Responsable de la Unidad de Transparencia de la
Oficina del Gobernador.

SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO

2021-2027